OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN

UNA MIRADA REGIONAL A LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Colaboradora: Angélica Sánchez Santiago

MOVIMIENTO CIUDADANO

MUJERES EN MOVIMIENTO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN

UNA MIRADA REGIONAL A LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Colaboradora: Angélica Sánchez Santiago

MOVIMIENTO CIUDADANO

Primera Edición 2019
Primera Impresión: Diciembre de 2019

Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional
Louisiana No. 113, Esq. Nueva York, Col. Nápoles,
Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Número de registro de derechos de autor:
En trámite
ISBN: 978-970-94316-9-8

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio, sin permiso por escrito del titular de los derechos.

Hecho e impreso en México/ Printed in México

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN

UNA MIRADA REGIONAL A LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Colaboradora: Angélica Sánchez Santiago

Antecedentes

La participación política de las mujeres en México se empieza a visibilizar en 1906 con la creación de la Sociedad Protectora de la mujer, siendo esta la más antigua agrupación feminista de la capital mexicana, diez años después se lleva a cabo el primer Congreso Feminista de Yucatán el cual se realizó del 13 al 16 de enero de 1916 en el Teatro Peón Contreras en la Ciudad de Mérida Yucatán, las temáticas que se analizaron fueron los derechos de las mujeres, la educación, su participación en la sociedad, así como su participación en las funciones públicas y el derecho al voto, pero es hasta 37 años después que se legisla para que las mujeres pudieran acceder al voto, ejerciendo su derecho en las elecciones de 1955.

En la que corresponde a la participación política de las mujeres por un cargo de representación popular, solo se han registrado seis candidatas a la presidencia de la República Mexicana

- Rosario Ibarra de Piedra, 1982 y 1988.
- Cecilia Soto, 1994
- Marcela Lombardo, 1994
- Patricia Mercado, 2006
- Josefina Vázquez Mora, 2012.
- Margarita Zavala, 2018.

A la fecha aun no se ha elegido a una mujer como presidenta de México,

Marco jurídico

A partir de 1948 se empiezan a elaborar y difundir los instrumentos internacionales para garantizar los derechos humanos.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, 1952
- Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos, 1966
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para", 1994.
- Cuarta Conferencia de Beijing, 1995.
- Beijing + 5, 2000.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), 2000.

Es en este marco que se empieza con la defensa y promoción de la participación política de las mujeres, mujeres de la sociedad, académicas, políticas empiezan a incidir para asegurar la participación política de las mujeres.

En 1993 se logró que los partidos políticos modificaran sus documentos internos y promovieran mayor participación de las mujeres, aun y cuando se hicieron estos cambios, no se vio reflejada en el registro de candidaturas y por consiguiente en la integración de los cargos de representación popular, por lo que se modificaron las leyes electorales general y estatales implementando las cuotas inicialmente las candidaturas no debían de exceder el 70% del mismo género se integra a los estatutos de los partidos para las candi-

daturas a diputadas/os y senadoras/es (1996), en las listas de representación proporcional 1 de cada 3 debe ser de distinto género, 2002.

En las candidaturas al menos el 40% deber ser del mismo género. Esta reforma aplica para Diputados/as federales y locales y Senadores/as. Con relación a las listas de representación proporcional 2 de cada 5 deben ser de distinto género y alternarse, 2008.

10

Inicialmente la formula de propietaria/o y suplente podían ser de distinto sexo, pero ante casos en los cuales la propietaria renunciaba y asumía el cargo el suplente, a este fenómeno se le denominó “Las Juanitas” (2009), se modifica la formula en la cual propietarias/o y suplente debían de ser del mismo sexo.

Es hasta 2014 que las candidaturas deberán estar integradas por un 50% de hombres y 50% de mujeres, las formulas deberán del ser de un mismo género y las listas de representación proporcional deben de alternar el género.

Participación Política de las Mujeres en Morelos

Las primeras mujeres que participaron en Morelos por un cargo de representación popular y resultaron electas lo hicieron 86 años después de haber sido fundado el estado de Morelos.

Presidentas municipales

- Gloria Peña B. Atlatlahucan, 1955-1957.
- Profesora Esther Galván Figueroa. Jojutla. 1955-1957.
- Trinidad Arriaga. Suplente. Tepoztlán

Síndicas municipales

- María Dolores Romero Sanabria. Axochiapan 1958-1960
- Ana María Zapata. Cuautla,1961
- Lorenza Rodríguez Trejo. Suplente. Emiliano Zapata

Regidoras

- Encarnación Gutiérrez, Jonacatepec, 1955-1957
- Porfiria Marquina. Zacatepec, 1955-1957

- Juana Rivera Lazcano de M. Suplente. Cuernavaca, 1961-1963
- Catalina Hernández. Suplente. Temixco, 1961-1963
- Eva Luisa Pedroza. Suplente. Miacatlán, 1961-1963
- Esperanza Ocampo Pastrana. Suplente. Amacuzac, 1961-1963

En el periodo de 1959 a 2018 se han elegido en el estado de Morelos

Cargos	Antes de la paridad	Paridad
Presidentas municipales	15	11
Síndicas	34	55
Regidoras	444	120

Diputadas

- Mercedes Jaime Aranda. Diputada electa en el Distrito de Puente de Ixtla. XXXV Legislatura local.1962-1965.
- María Dolores Torres Castrejón. Suplente. 1959-1962.

- Esperanza Domínguez. Jojutla. 1965-1968.
- Ana María Zapata. Diputada Federal por el 2º Distrito Cuautla, 1967-1970.

Por su parte e lo que corresponde a las diputaciones en el Congreso de Morelos a lo largo de LIV Legislaturas en un el periodo de 145 años a partir de 1869 a 2018, 569 han sido diputados y 72 Diputadas, de las cuales 52 fueron en un periodo de 53 años (1962-2015) y 20 han sido a partir de la implementación de la paridad (2015-2021), logrando que la LIV Legislatura este integrada 70% por mujeres y 30% por hombres.

Después de 137 años en que se designó al primer gobernador del Estado de Morelos, en 2006 se postuló Maricela Sánchez Cortés como la primer mujer candidata a la gobernatura y dos periodos electorales después la segunda candidata fue Nadia Luz LaraChávez en 2018, ninguna de ellas obtuvo el cargo.

La asociación civil Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL, A. C.), desde 2009 ha

dado seguimiento a la participación de las mujeres en las candidaturas y asignación de los cargos, con lo cual se identificó que en el proceso electoral 2009 no resultó electa ninguna mujer como presidenta municipal, como Síndicas solo fueron el 12% y como Regidoras el 26%, las cuales estuvieron en el cargo de 2010-2012. En el siguiente proceso electoral que fue en 2012 el 6% de las presidencias municipales fueron para mujeres, 9% fueron Síndicas y 29% Regidoras (2013-2015), con este seguimiento se puede apreciar que en este periodo si se votó por mujeres pasando en dos periodos de 0% de presidentas a un 6%, el caso de las regidurías disminuyó 3%, pero este se incrementó en las regidurías, es hasta el periodo electoral 2017-2018 que se logró levantar una muestra por conveniencia de la intención del voto hacia a las mujeres posterior al día de la jornada electoral, arrojando que el 15% de las mujeres y 18% de los hombres encuestados no votó por mujeres y solo 1% de mujeres y 0.44 de los hombres votó por 4 mujeres, esto datos llevaron a la conclusión de que se debe de ir sensibilizando a la población de que voté por las mujeres, para lo-

grar llegar al punto de obtener este tipo de información en las siguientes páginas se hace en recuento de la incidencia e investigación realizada en el estado de Morelos para el logro de mayor participación de las mujeres en las candidaturas, asignación de los cargos primeramente para cubrir con las cuotas de género, hasta el logro de la paridad horizontal y vertical en los municipios, sentando con ello Morelos precedente a nivel nacional en las elecciones de 2015, la defensa de los lineamientos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acompañamiento a mujeres política para la defensa de sus candidaturas.

Ante el vacío de información sistematizada sobre la participación política de las mujeres en los puestos más altos de toma de decisiones del gobierno estatal, municipal y legislativo la asociación civil CIDHAL, A. C., generó el Índice de potenciación de género a través de un diagnóstico de potenciación de género en el estado de Morelos, con el fin de medir la distribución igualitaria entre hombres y mujeres del poder de decisión en los ámbitos políticos.

Porcentaje de la participación de mujeres y hombres en los puestos de decisión analizados

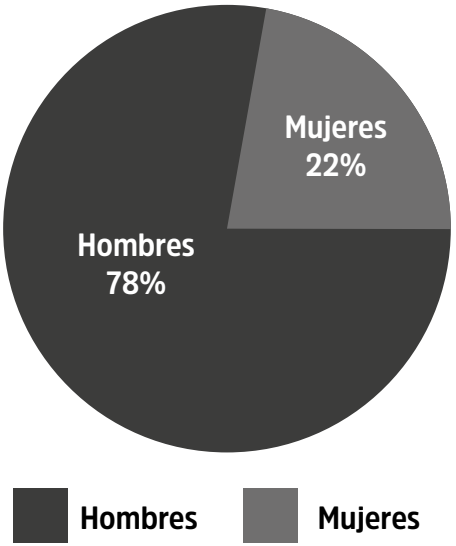

La muestra estuvo compuesta por 497 puestos analizados, los resultados del análisis de esta información encontraron que únicamente 107 puestos eran ocupados por mujeres. La gráfica anterior muestra el universo analizado.

Las mujeres representaron únicamente el 22% de todos los cargos, mientras que

la siguiente gráfica muestra que la mayor parte de la participación de las mujeres se concentra en los cabildos municipales, ocupando 58 puestos, aunque ello en realidad solo representó el 18% de mujeres en la integración de los cabildos.

Participación de las mujeres y hombres en los puestos de decisión analizados

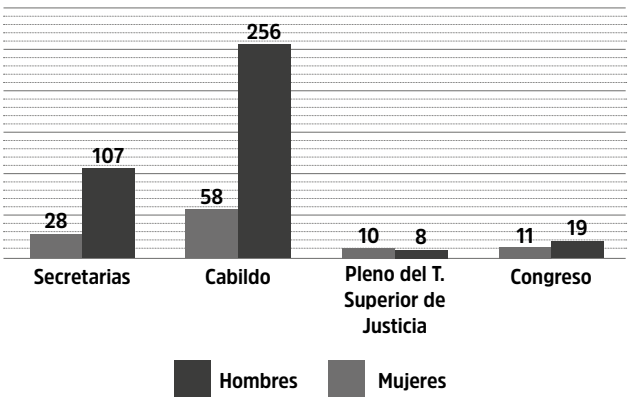

En el 2013 en el marco del 60 Aniversario del voto de las Mujeres se generó un proceso de incidencia con el Instituto Estatal Electoral hoy Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y se logró construir el reglamento de fiscalización en el apartado de

gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, igualdad sustantiva, acciones afirmativas, adelanto de las mujeres.

Paridad de Género

Tras la reforma electoral en 2014 se ordena la creación de una Ley General de Partidos Políticos y se modifica el artículo 41 constitucional en donde se establece que los partidos políticos deben de garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

> *Artículo 41. … … I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos*

al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Desde finales del 2014 se impulsó la creación del Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos, como un espacio que diera seguimiento a la reforma electoral de paridad, al uso y destino del 2%, ahora 3% de las prerrogativas de los partidos y visibilizara una agenda de género que hiciera énfasis en la tipificación de la violencia política (otro aspecto que afecta de forma diferenciada a las Mujeres y que las coloca en posiciones de desventaja; ellas sufren amenazas, desacreditación, registro en distritos o municipios perdedores, sin acceso a recursos financieros, ocultamiento de información, desestimación, ridiculización publica, agresiones verbales).

A principios del mes de febrero de 2015 se da a conocer la creación del Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos, cuyo objetivo fue identificar, analizar y visibilizar los factores que directa e indirectamente influyen en las oportunidades y obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en condiciones equitativas en los procesos político electorales. Así como formular recomendaciones derivadas de la observación electoral, tanto a los partidos políticos como a las instituciones electorales, para que puedan iniciar procesos que apunten a transformar las relaciones asimétricas de poder, observando:

1er nivel - Cumplimiento Principio de Paridad en registro de candidaturas en 11 partidos políticos - 5 distritos federales - 15 Distritos locales - 33 Presidencias Municipales - 33 Sindicaturas - Regidurías - Documentar casos de Violencia Política para generar proceso de incidencia hacia su tipificación.

2 nivel - Equidad de Género en el sistema del Financiamiento Político - Equidad de género en los medios de comunicación - Visibilizar las candidaturas de Mujeres - Agenda de Género.

3 nivel - Aplicación Transparente del 3% para fortalecer liderazgos políticos de las Mujeres.

El manifiesto electoral presentado fue suscrito por 71 mujeres, 4 hombres y 28 asociaciones, colectivo y/o redes.

1. Academia Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos, A. C. (ALEIDHAC)
2. Asociación de Abogadas del Estado de Morelos, A. C.
3. Asociación de Funcionarias del Estado de Morelo
4. Centro de Estudios de Difusión e Investigación sobre la Sexualidad Humana (CEDISH)
5. Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica (CIC-PC)
6. Ciudadanía en Movimiento Pro Habita y Equidad, A. C.
7. Comité de América Latina y el Caribe con la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)
8. Comité Organizador de la Marcha de la Diversidad

Sexual Morelos (COMIDSEM)
9. Consorcio para el Diálogo Parlamentario, A. C.
10. Convergencia 8 de Marzo
11. Coordinadora Elvira Villarreal Torres
12. DDESER
13. Fundación Don Sergio Méndez Arceo
14. Grupo Feminista Ocho de Marzo de Chihuahua, A.C.
15. Investigación, Desarrollo, Educción, y Acciones Sustentables -IDEAS, A.C. (IDEAS, A. C.)
16. México Infórmate
17. Movimiento 15/15
18. Movimiento Género 33
19. Mujer ZModem, A. C.
20. Mujeres Radialistas de Morelos
21. Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. (PIIAF)
22. PROPONE, A. C.
23. Radio Chinelo
24. Red de Mujeres Tuiteras
25. Red para el Avance Político

de las Mujeres Guerrerenses
26. Red Reduciendo Brechas
27. Red RIE

El OEPGM tuvo un papel trascendental en el cumplimiento de la paridad en Morelos, dio seguimiento al proceso electoral 2014-2015, así como acompañamiento psicológico, legal y acompañamiento a terceras interesadas en torno a las impugnaciones realizadas por tres partidos políticos al Acuerdo IMPEPAC/CEE/0005/2015. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que sea prueba el criterio para la aplicación de la paridad de género en la integración de las planillas de candidatos a presidente municipal y sindico propietarios y suplentes respectivamente.

El OEPGM a través de un proceso de incidencia concretó dos reuniones con el pleno de la IV Circunscripción Plurinominal de la Sala Regional DF, quienes ratificaron el acuerdo del IMPEPAC, sentando así Morelos precedentes en la aplicación de la paridad vertical y horizontal.

El 25 de febrero de 2015, 21 diputadas/os del Congreso del Estado de Morelos enviaron una "aclaración" a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, buscando indebidamente intervenir en las impugnaciones que se resolvían sobre el principio de paridad de género en las candidaturas, la pretendida aclaración era en el sentido de que solo aplicaba para regidurías y diputaciones, en rueda de prensa el OEPGMorelos mostró la indignación y rechazo rotundo a la pretendida aclaración

> *"Denunciamos la violencia política de la "mayoría" del actual Congreso hacia las mujeres, lo que pone en evidencia sus intereses de grupo, no de la ciudadanía ni de las mujeres en particular; la pretendida "aclaración al principio de paridad de género" del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales es una mala lectura y muestra ignorancia de los principios básicos de Derechos Humanos".*

En el mes de abril en alianza con el IMPEPAC se realizó el Primer Encuentro de Candidatas a Presidencias Municipales y Sin-

dicaturas en el Proceso Electoral Morelos 2015, llevado a cabo los días 16 y 17de abril del 2015 en los Belenes. (Se capacitó aproximadamente a 150 mujeres, Candidatas a presidentas, síndicas y asistieron 3 para diputaciones).

En mayo el OEPGMorelos participó en el Foro Paridad y Democracia que se llevó a cabo en las Instalaciones de la Universidad Latina en el municipio de Cuautla Morelos, con mujeres y hombres jóvenes universitarios que en su mayoría sería la primera vez que emitirán su voto para elección de sus autoridades municipales y legislativas.

Se realizó un análisis de las candidaturas[1] registradas a fin de identificar si se había cumplido con la paridad en el registro de candidaturas. Es en este peorceos electoral en donde se registra por primera vez en el estado de Morelos la participación de mujeres políticas como candidatas, en total de registraron 4728 personas, 2364 como propietarias/os de las cuales 1202 fueron hombres 50% y 1158 mujeres 49%, contendiendo por los cargos:

[1] *CIDHAL, 2015.*

	Hombre	Mujer	Sin dato	Total
PRESIDENTE MUNICIPAL	168	153	0	321
SINDICO	154	165	0	319
1er REGIDOR	172	154	0	326
2o REGIDOR	139	171	0	310
3er REGIDOR	173	117	0	290
4o REGIDOR	55	122	1	178
5o REGIDOR	119	53	2	174
6o REGIDOR	33	78	0	111
7o REGIDOR	75	32	0	107
8o REGIDOR	22	49	0	71
9o REGIDOR	47	19	0	66
10o REGIDOR	6	20	0	26
11o REGIDOR	20	5	0	25
12o REGIDOR	4	6	0	10
13o REGIDOR	5	4	1	10

14o REGIDOR	4	6	0	10
15o REGIDOR	6	4	0	10
Total	**1202**	**1158**	**4**	**2364**

Movimiento ciudadano registra candidatas en 31 de los 33 municipios de Morelos, en total 102 candidaturas, 15 como presidentas municipales, 16 síndicas y 71 regidoras, registrando en la primer y segunda regiduría a 31%, las cuales son más probables de que se asignen por los porcentajes obtenidos en las votaciones.

Cargo	Propietaria	Municipio
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARGARITA MARTINEZ ESTRADA	AMACUZAC
1er REGIDOR	JOHANNA NAVA RAMIREZ	AMACUZAC
3er REGIDOR	LAURA MORALES ORTIZ	AMACUZAC
PRESIDENTE MUNICIPAL	NORMA OVANDO VAZQUEZ	ATLATLAHUCAN
1er REGIDOR	ELVIA NERI TORRES	ATLATLAHUCAN
3er REGIDOR	NORA LUZ GARCIA ROSAS	ATLATLAHUCAN
PRESIDENTE MUNICIPAL	ISABEL GONZALEZ CORTEZ	AXOCHIAPAN
1er REGIDOR	ANGELICA MARIA GONZALEZ RUBIO	AXOCHIAPAN

3er REGIDOR	EUFRACIA SANCHEZ OSORIO	AXOCHIAPAN
5o REGIDOR	MARIBEL FUENTES HERNANDEZ	AXOCHIAPAN
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANGELICA MORALES SANCHEZ	AYALA
1er REGIDOR	CRISTAL ELIZABETH CARDENAS DIMAS	AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA BENITA FLORES FIGUEROA "MAESTRA BENI"	COATLAN DEL RIO
1er REGIDOR	LEIDI DIANA CUEVAS SANCHEZ	COATLAN DEL RIO
3er REGIDOR	LUCELI CRUZ CASTAÑEDA	COATLAN DEL RIO
SINDICO	ELDA RUTH VAZQUEZ GALINDO	CUAUTLA
2o REGIDOR	LILIA PICASSO CISNEROS	CUAUTLA
4o REGIDOR	MARIA DOLORES JOSEFINA MUÑOZ BISOSO	CUAUTLA
6o REGIDOR	MARISOL URIBE DOMINGUEZ	CUAUTLA
8o REGIDOR	ENRIQUETA ESTHER GARCIA HERNANDEZ	CUAUTLA
10o REGIDOR	MITZI JENIFFER RIVERA MALDONADO	CUAUTLA
SINDICO	MIRNA ZAVALA ZUÑIGA	CUERNAVACA
2o REGIDOR	LETICIA SALGADO PEÑA	CUERNAVACA
4o REGIDOR	CLAUDIA VERONICA URBAEZ CASTRO	CUERNAVACA
6o REGIDOR	AIDA LUZ ESPINOZA CORONADO	CUERNAVACA

8o REGIDOR	MIRIAM HERNANDEZ MARTINEZ	CUERNAVACA
10o REGIDOR	MARIA JULIANA GARCIA VENCES	CUERNAVACA
12o REGIDOR	KRISTAL EMIREY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CUERNAVACA
14o REGIDOR	BERTHA PATRICIA GALVAN PUEBLA	CUERNAVACA
SINDICO	ZULY ANGELICA GARCIA BAHENA	EMILIANO ZAPATA
2o REGIDOR	NINFA MIDUEÑO GOMEZ	EMILIANO ZAPATA
4o REGIDOR	YADIRA AMALIA RODRIGUEZ SANCHEZ	EMILIANO ZAPATA
6o REGIDOR	MARTHA LILIA GAMA PORCAYO	EMILIANO ZAPATA
PRESIDENTE MUNICIPAL	VERONICA ROMERO GARCIA	HUITZILAC
1er REGIDOR	MA. VICTORIA ROJAS MARTINEZ	HUITZILAC
PRESIDENTE MUNICIPAL	TANIA LILIAN PAREDES GARCIA	JANTETELCO
1er REGIDOR	VERONICA GABRIELA ROJAS VILLEGAS	JANTETELCO
SINDICO	LIDIA MENDOZA GOMEZ	JIUTEPEC
2o REGIDOR	VALENTINA QUINTANAR LOPEZ	JIUTEPEC
4o REGIDOR	MARIA ESTELA ESTRADA LUNA	JIUTEPEC
6o REGIDOR	ELVIA SOCORRO SANTIAGO MARCIAL	JIUTEPEC
8o REGIDOR	PRISCA LUNA FITZ	JIUTEPEC

10o REGIDOR	JAQUELINE SANTIAGO ZAVALETA	JIUTEPEC
SINDICO	LINALOE BARRAGAN AVILA	JOJUTLA
2o REGIDOR	MARIA ANTONIETA ITURBE MARTINEZ	JOJUTLA
4o REGIDOR	BISENCIA RABADAN SILVAR	JOJUTLA
6o REGIDOR	SARA ARAUJO HERNANDEZ	JOJUTLA
8o REGIDOR	ZAHIRA YANET RAMIREZ ADAN	JOJUTLA
SINDICO	PETRA DE DIOS ALQUISIRA	JONACATEPEC
2o REGIDOR	ISMAELA FEBE HERNANDEZ OLIVAR	JONACATEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROSALINDA ALLENDE BELLO	MAZATEPEC
1er REGIDOR	PAULA AVILES MORALES	MAZATEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIA ONOFRE OCTAVIANO	MIACATLAN
1er REGIDOR	MARIA DE LA LUZ BENITEZ ORTIZ	MIACATLAN
3er REGIDOR	ERIKA MORENO ARELLANO	MIACATLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL	BLANCA ARACELY ESPINOZA MOCTEZUMA	OCUITUCO
1er REGIDOR	EMMA MONGE AYALA	OCUITUCO
SINDICO	ANASTACIA RAMIREZ CARRILLO	PUENTE DE IXTLA
2o REGIDOR	KEYRI OCAMPO GUITIERREZ	PUENTE DE IXTLA
4o REGIDOR	ELIZABETH SANCHEZ ROSAS	PUENTE DE IXTLA

6o REGIDOR	KENIA LIZBET MOCTEZUMA BERNAL	PUENTE DE IXTLA
SINDICO	CHRISTIAN JANET JUAREZ ARMAS	TEMIXCO
2o REGIDOR	MARIA LUISA GUTIERREZ MARTINEZ	TEMIXCO
4o REGIDOR	ANDREA MARINA PEDROZA RODRIGUEZ	TEMIXCO
SINDICO	NUVIA VILLALOBOS ESPINOZA	TEPALCINGO
2o REGIDOR	LIDIA TENANGO PEREZ	TEPALCINGO
4o REGIDOR	ROSA ISELA PLIEGO ZUÑIGA	TEPALCINGO
SINDICO	ALICIA VILCHIS CEDILLO	TEPOZTLAN
2o REGIDOR	MICAELA CEDILLO GARCIA	TEPOZTLAN
4o REGIDOR	HILDA TORRES CORTES	TEPOZTLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARLAEE ARELLANO AMILPA	TETECALA
1er REGIDOR	BERTHA LAGUNAS BELTRAN	TETECALA
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIBEL RODRIGUEZ AGUILAR	TETELA DEL VOLCAN
1er REGIDOR	ROSALINDA VALDEPEÑA VALDEPEÑA	TETELA DEL VOLCAN
SINDICO	JUANA CATALINA MENDOZA PASTRANA	TLALTIZAPAN
2o REGIDOR	MARTHA JANETH PIZAÑA CASTILLO	TLALTIZAPAN
4o REGIDOR	FELIX MONTENEGRO RAMIREZ	TLALTIZAPAN
6o REGIDOR	ROXANA GUADARRAMA FLORES	TLALTIZAPAN

SINDICO	PERLA RIVERA MORALES	TLAQUILTENANGO
2o REGIDOR	ALBA NYDIA ARAGON CADENAS	TLAQUILTENANGO
4o REGIDOR	ERIKA CORDERO GREGORIO	TLAQUILTENANGO
PRESIDENTE MUNICIPAL	LESMIA RIVERA HORCASITAS	TLAYACAPAN
1er REGIDOR	ROSALINA REYES HERNANDEZ	TLAYACAPAN
SINDICO	JULIANA PINZON LOPEZ	XOCHITEPEC
2o REGIDOR	MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ	XOCHITEPEC
4o REGIDOR	ERIKA VALDEZ MARTINEZ	XOCHITEPEC
SINDICO	RUVICELA JIMENEZ PINEDA	YAUTEPEC
2o REGIDOR	REYNA PATRICA ESTALA CONTRERAS	YAUTEPEC
4o REGIDOR	MARISOL GONZALEZ AMARO	YAUTEPEC
6o REGIDOR	SUSANA JAIMES SALGADO	YAUTEPEC
8o REGIDOR	KATE YESSICA MARTINEZ ALVAREZ	YAUTEPEC
SINDICO	ANTONIA ROSARIO VAZQUEZ SALAZAR	YECAPIXTLA
2o REGIDOR	ANDREA GUADALUPE MEZA ORTEGA	YECAPIXTLA
4o REGIDOR	MA. ISABEL RAMOS ANZURES	YECAPIXTLA
SINDICO	CELENE VILLANUEVA ESTRADA	ZACATEPEC
2o REGIDOR	ANASTACIA JARAMILLO REBOLLAR	ZACATEPEC

4o REGIDOR	MARIA EUGENIA SALAZAR RAMIREZ	ZACATEPEC
6o REGIDOR	ISABEL ZUÑIGA MENDEZ	ZACATEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROCIO GUTIERREZ MONTALVO	ZACUALPAN DE AMILPAS
1er REGIDOR	MAIRA ARACELY ALONSO CANIZAL	ZACUALPAN DE AMILPAS
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROSALVA DE LEON MEDINA	TEMOAC
1er REGIDOR	GUILLERMINA VIDAL CORNEJO	TEMOAC

Para el impulso de la política de Igualdad de Género en Morelos el OEPGMorelos firmó con Candidatas de la Agenda 2015, la cual fue suscrita aproximadamente por 60 mujeres candidatas a diputadas federales y estatales, presidentas, síndicas y regidoras.

En el mes de julio se dio seguimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015, el Partido Revolucionario Institucional interpuso un recurso de apelación contra el acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015, relativo a los criterios a aplicar la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y de regidores integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad, ante ello se presentó escrito de ter4ceras interesadas promovido por las ciudadanas: Amparo Loredo Bus-

tamante, Mirelle Viridiana Martínez Martínez, Maricela de la Paz Cuevas, Claudia Jacqueline Ordoñez Jiménez, María Fernanda Garrido Navedo, María Paola Cruz Torres, Arcadia Irma Salinas, García, Norma Caspeta Corona, Flor Dessiré León Hernández, Micaela Bocanegra Rodríguez, María Trinidad Gutiérrez Ramírez, Paula María Montaño Mondragón, Angélica Ernestina Sánchez Santiago, Martha Patricia Vélez Tapia, Beatriz Cavazos Siller, Serena Eréndira Serrano Oswald, María Luisa Becerril Straffon, Percy Betanzos Ocampo, Margarita Velázquez Gutiérrez, Maribel Ríos Everardo, Xochitl Guzmán Delgado, Shelsea Ximena Jasso Blancas y Leonora Valentina Jiménez Franco, si bien este recurso no procedió debido a que se dio por presentado fuera del plazo establecido, dio elementos claves que se pondrían en práctica el siguiente proceso electoral.

El Tribunal Electoral del estado de Morelos, ratifica el acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015 y además establece que las 12 curules por el principio de representación proporcional del Congreso local, debían ser ocupadas exclusivamente por mujeres. Los partidos Movimiento Ciudadano; Partido Revolucionario Institucional; Partido Humanista y Partido Ac-

ción Nacional; impugnaron ante la IV Sala Regional del TEPJF la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos.

En Conferencia de prensa el OEPGMorelos, Organizaciones sociales, activistas, periodistas, políticas, autoridades electas, defensoras de los derechos humanos y mujeres morelenses, presentaron la campaña denominada en "Defensa del Congreso Paritario de Morelos", para lo cual se elaboraron postales digitales que se difundieron en Facebook y twitter.

Se llevó a cabo el evento "Mujeres avanzando en la política de género en Morelos" donde se hizo entrega de un reconocimiento al IMPEPAC y Tribunal Estatal Electoral por su compromiso y trabajo realizado en el cumplimiento de la Paridad en Morelos, así como la ratificación de compromisos con las autoridades electas entorno a la agenda de género en Morelos. (Asistieron 74 mujeres electas para diputadas, presidentas municipales, síndicas y regidoras).

En el mes de agosto de lazó la campaña #CongresoParitarioMorelos, se elaboró un

comunicado exigiendo la paridad efectiva ya, el cual lo suscribieron las Redes Estatales:

1. Chiapas, Red Chiapas por la Paridad Efectiva (Repare);
2. Guerrero, Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses;
3. Querétaro, el Observatorio de Paridad de Género y los Derechos Políticos de las Mujeres del Estado de Querétaro;
4. Oaxaca, el Pacto Político de Mujeres por la Paridad en Oaxaca;
5. Tabasco, la Red de Mujeres de Tabasco
6. La Red Mujeres en Plural.

La campaña la elaboró la Red de Mujeres Tuiteras de Morelos, tuvo tal impacto que se logró crear tendencia en Twitter con 70,000 tuits con el hashtag #DefensaCongresoParitario, tuvo tal impacto que fue mencionada por uno de los magistrados durante la sesión del Pleno de la Sala Superior del TEPJF con respecto al acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015, si bien no se

logró conformar el Congreso Paritario si fue precedente para otros estados.

Se presentó la experiencia del Observatorio Electoral Paridad de Género Morelos en el Primer Encuentro Paridad de Género en materia político electoral.

Debido a la acción afirmativa implementada en el proceso electoral 2014-2015 se logró la conformación paritaria en los ayuntamientos del estado de Morelos, la primera generación paritaria la conformaron 6 presidentas, 27 síndicas y 79 regidoras, siendo que en Morelos en años anteriores se había logrado como máximo tener 3 síndicas. Al ya ejercer sus funciones enfrentaron diversas situaciones de violencia política, al inicio de la administración no se les asignó personal, oficinas, así como amenazas.

En marzo de 2017 en el marco de la conmemoración del 8 de marzo se toma protesta a las instituciones y organizaciones que conformaran el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres para el Estado de Morelos. Así mismo el Congreso del Estado de Morelos aprobó por

Unanimidad tipificar la violencia política de género, reformando y adicionando diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, del Código Penal para el Estado de Morelos, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, con el propósito de combatir de manera integral la violencia política en contra de las mujeres, las cuales fueron publicadas en el Periódico Tierra y Libertad en mayo de 2017[2].

En junio de 2017 previo al inicio del proceso electoral 2017-2018 el OEPGMorelos junto con mujeres de diversos partidos políticos en rueda de prensa hacen pública la conformación del Frente de Mujeres por el 2018, en noviembre junto con la asociación Mujer ZModem lanzan ante medios de comunicación la campaña 1x1 vota por mujeres y reiteran el compromiso de defender el cumplimiento de la paridad de género en el proceso electoral.

La Diputada Hortencia Figueroa Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Secretaria de la Comisión de Igualdad de

[2] *Periódico Oficial Tierra y Libertad, No. 5488.*

Género y realizó 4 Encuentros con Mujeres Autoridades Electas, en el primero fue en el municipio de Jojutla, el segundo y tercero en el Congreso del Estado y el cuarto en el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

Proceso Electoral 2017-2018

El OEPGMorelos y el Frente de Mujeres por el 2018, inició el 1 de enero de 2018 presentando el escrito de terceras interesadas ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de los recursos de apelación presentados por PSD, MORENA y PVEMcontra el acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2017. Al día siguiente se presentó el escrito en calidad de AMICUS CURIAE[3] para los RECURSOS DE APELACION presentados por el Partido Social Demócrata, MORENA y Partido Verde Ecologista de MéxicovsIMPEPAC y específicamente el acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2017, Número de Expediente: TEEM/RAC/181/2017 Y ACUMULADOS TEEM/RAC/183/2017 Y TEEM/RAC/181/2017[4]. La Red de Mujeres Tuiteras elaboró una Campaña en twitter, del 3 al 5 de enero dando a conocer el AMICUS CURIAE.

[3] Disponible en: http://cidhal.blogspot.com/2018/01/amicus-curiae.html
[4] Notas periodísticas generadas: Eje Sur Morelos: OSC entregan petición al Tribunal Estatal Electoral, Inicia 2018 con violencia política contra las mujeres

El OEPGMorelos en colaboración con el IMPEPAC y el Tribunal Electoral del Estado de Morelos realizaron el evento “La Democracia Paritaria: Reto de los Partidos Políticos en el 2018”, impartieron las conferencias la Dra. Flavia Freidenberg. Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Mtro. Armando Maitret Hernández. Magistrado Presidente de la Sala Regional de la CDMX del TEPJF.

Al ratificar el Tribunal Electoral del Estado de Morelos el acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2017 los partidos Partido Humanista y PVEM vuelven a impugnar el citado acuerdo ahora ante la IV Sala Regional de la CDMX del TEPJF ante lo cual integrantes del OEPGMorelos presentamos el 23 de enero el AMICUS CURIAE ante la IV Sala Regional TEPJF.

El 30 de enero enviamos oficio dirigido al Mgdo.. Presidente de la IV Sala Regional CDMX del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicitándole una reunión con la magistratura que integra la IV Sala Regional CDMX, a fin de fundamentar lo expuesto en el recurso de terceras interesadas y el amicus curiae entorno a la defensa de la implementación del principio de

paridad presentados entorno a los expedientes SCM-JRC3/2018 y SCM-JRC4/2018.

El 9 de febrero en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018 a través del cual se crea e integra la Comisión Ejecutiva Temporal para el fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, quedando integrada por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Lic. Xitlali Gómez Terán, Consejera Electoral Intregrante de la Comisión Mtra. Ixel Mendoza Aragón y la Consejera Electoral Intregrante de la Comisión Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.

El equipo coordinador del OEPGMorelos ante el avanzado proceso electoral y el inminente posicionamiento del Observatorio en la defensa de la paridad y visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género, convocó a reunión a sus integrantes con el fin de ratificar su participación como integrantes del OEPG-Morelos, ante lo cual solo 19 OSC y/o colectivos conformaron el observatorio en el proceso electoral 2017-2018, siendo estas:

1. Academia Litigio Estratégico e Incidencia En Derechos Humanos, A. C. (ALEIDHAC).
2. Asociación de Abogadas del Estado de Morelos, A. C.
3. Centro de Apoyo a la Trabajadora Doméstica AC (CATDA, A.C.)
4. Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, Asociación Civil (CIDHAL, A. C.)
5. Ciudadanía en Movimiento Pro Habita y Equidad, A. C.
6. Comité de América Latina y el Caribe con la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)
7. Consorcio para el Diálogo Parlamentario, A. C.
8. Convergencia 8 de Marzo
9. Fundación Don Sergio Méndez Arceo
10. IDEAS,A.C
11. IMPULSAC
12. LAS JIJAS DEL MAIZ
13. Mariposas Tlahuicas
14. México Infórmate
15. Movimiento Género 33

16. Mujer Zmodem, A. C.
17. Mujeres del Grial Morelos – Valle de México, A. C.
18. Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. (PIIAF)
19. Red De Mujeres Tuiteras

El proceso electoral concurrente de 2017-2018en el estado de Morelos se registraron candidaturas para el Senado, Cámara de Diputados, Autoridades estatales, municipales y legislativas, aplicando el principio de paridad.

Tras el análisis de las elecciones pasadas no solo en Morelos sino en otras entidades federativas se visibilizó que si bien los partidos políticos habían cumplido con la paridad en el registro las candidaturas de mujeres fueron para los distritos “perdidos” es decir aquellos en los que partido consideraba que era menos probable que ganaran la elección, es por ello que varios OPLES implementan que la candidaturas además de registrarse en paridad se asignen en tres niveles de competitividad denominadas alta, media y baja, si bien con esta implementación las mujeres estuvieron en mayor posibilidades de competer en distritos redituables

es decir en los cuales los partidos políticos tenían altos porcentajes de ganar, al asignar la integración de las regidurías la participación de las mujeres en esos espacios fue mucho menor que el proceso electoral pasado.

Para las elecciones federales se registraron 10 candidaturas para el Senado por parte de los partidos políticos o coaliciones:

- Partido Acción Nacional,
- Partido de la Revolución Democrática
- Movimiento Ciudadano
- Coalición Juntos Haremos Historia
- Coalición Todos por México

Como acción afirmativa quien encabeza la lista es mujer, con respeto a la Coalición Todos por México quien encabezó la lista fue un hombre.

Con respeto a las candidaturas para las diputaciones federales se registraron 25 personas como propietarias de las cuales 12 fueron mujeres y 13 hombres.

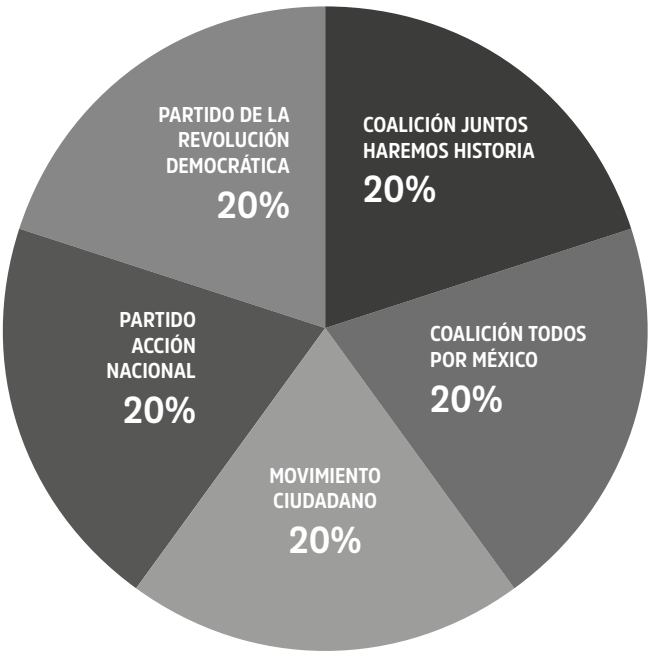

En cuanto a las elecciones estatales para la gobernatura es la primera ocasión en que se registran aspirantes independientes para obtener su registro como candidatas/os independientes, seis personas -entre ellas solo una mujer- iniciaron el trámite para el registro como candidatas/os independientes, pero solo uno logró el registro, por partidos políticos o coaliciones inicial-

mente fueron 8, pero uno de ellos declinó, cabe resaltar que en este proceso electoral contendió la segunda mujer por el cargo por parte del PVEM Nadia Luz María Lara Chávez, su antecesora lo hizo en 2006.

Con respecto a las candidaturas en las diputaciones locales fueron 28 personas quienes iniciaron el proceso para obtener la candidatura como independiente, sólo seis hombres y una mujer obtuvieron el registro de candidatura independiente para una Diputación por Mayoría Relativa. Movimiento Ciudadano registró a 2 mujeres y 1 hombre. Con respeto a las diputaciones por mayoría proporcional Movimiento Ciudadano fue uno de los partidos que registró por igual a mujeres y hombres 4/4.

Con respeto a las candidaturas para la elección de autoridades municipales Movimiento Ciudadano registro candidaturas en los 33 municipios de Morelos, postulando a 370 personas, 255 como MC y 115 como candidatura Común (PAN-MC), en total registro a 190 hombres y 180 mujeres, de los cuales registro 31 presidentas municipales, 32 síndicas y 117 regidoras.

El Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Instituto Morelenses de Procesos Electorales y Procesos Electorales (IMPEPAC), la IV Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos, impartieron el taller "ENFRENTANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", el cual se realizó el 7 de marzo de las 10:00 a las 13:30 horas en las instalaciones del IPRES en Jojutla, Morelos, el cual estuvo dirigido a mujeres que ejercen la política de manera permanente o intermitente, militantes de partidos políticos, académicas, estudiantes y aquellas interesadas que busquen incursionar en el estudio, ejercicio y defensa de sus derechos político-electorales, afectados por la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La primera actividad de la Comisión Ejecutiva Temporal para el fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política la realiza junto con el OEPGMorelos, llevándose a cabo el 14 de marzo el Conversatorio Violencia Política de Género y el Proceso Electoral 2018.

El dos de abril la Comisión Ejecutiva Temporal para el fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, aprobó el proyecto de los "Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como la Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres del Estado de Morelos.

El OEPGMorelos junto con la Junta Local del INE Morelos y el IMPEPAC convocaron a los medios de comunicación al taller "Guía para medios de comunicación y partidos políticos", el cual fue impartido Lucía Lagunes Huerta es una periodista feminista y socióloga mexicana especializada en perspectiva de género, periodismo no sexista, Derechos Humanos, salud, trabajo e infancia y la Mtra. Mónica Maccise Duayhe Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE).

Las integrantes del Observatorio Electoral Paridad de Género Morelos, han desarrollado a través de las organizaciones en las

que participan diversos procesos para elaborar agendas de género municipales y legislativas, se llevó a cabo una compilación de estas y con las propuestas seleccionadas se elaboraron las Agendas que se presentaron en los eventos para que las suscribieran las candidatas.

El Primer Conversatorio Diálogo café: Agenda de Género Municipal, estuvo dirigido a presidentas municipales y síndicas. Asistieron 89 mujeres. Integraron el presídium la Mtra. Ana Isabel León Trueba Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; la Arq. Flor Dessiré León Hernandez Titular de Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; Beatriz Cavazos Siller directora de Modemmujer, A. C.; la Lic. Micaela Bocanegra Rodríguez Consejera Electoral INE Morelos y la coordinadora del proyecto.

Se abordaron los principales aspectos a considerar para construir la Agenda de Género Municipal. Se realizó un espacio de diálogo por mesas con los temas: Medio ambiente, derechos sexuales y reproductivos, violencia contra las mujeres, violencia política, salud integral y obras públicas.

El evento culminó con la firma de la Agenda de Género Municipal por parte de las candidatas.

Las participantes provenían de los municipios:

1. Amacuzac,
2. Atlatlahucan,
3. Axochiapan,
4. Coatlán del Río
5. Cuautla,
6. Cuernavaca,
7. Emiliano Zapata,
8. Huitzilac,
9. Jantetelco,
10. Mazatepec,
11. Miacatlán,
12. Ocuituco,
13. Puente de Ixtla, Ayala,
14. Temixco,
15. Temoac,
16. Tepoztlán, Tetecala,
17. Tlaltizapán,
18. Tlaquiltenango,
19. Xochitepec,
20. Zacatepec.
21. Zacualpan
22. ,

El Segundo Conversatorio Diálogo café: Agenda de Género Legislativa Estatal, estuvo dirigido a diputadas estatales. Asistieron 15 personas. Integraron el presídium Angélica Sánchez Santiago CIDHAL, A.C.; Flor Dessiré León Hernández Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos IMEM; María Trinidad Gutiérrez Ramírez, PIIAF A.C.; Beatriz Cavazos Modemmujer, A.C. Se inicio con las intervenciones sobre violencia política, agenda legislativa de género, se presentó la Guía para la atención de denuncias por Violencia Política de Género y se presentó la propuesta del INMUJERES sobre la armonización legislativa que se tiene que realizar en el estado de Morelos. El evento culminó con la firma de la Agenda de Género Legislativa Estatal por parte de las candidatas.

El Tercer Conversatorio Diálogo café: Agenda de Género Legislativa Federal, estuvo dirigido a diputadas federales. Asistieron 15 personas. Se dio la bienvenida por parte de la coordinadora del proyecto CIDHAL, A.C.; ponencia “Mujeres y elecciones en México” a cargo de Lic. Pablo Sergio Aispuro Vocal Ejecutivo de la Junta Local INE Morelos; Agenda Legislativa de Género por Flor Dessiré León Hernández, Direc-

tora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos IMEM; Violencia política contra las mujeres por Ariadna Urbina Ayala; Presentación campaña 1x1 vota por mujeres Beatriz Cavazos Modemmujer, A.C.; en un segundo momento las candidatas a Diputadas Federales y Senadoras expusieron algunos puntos de su agenda. El evento culminó con la firma de la Agenda de Género Legislativa Federal por parte de las candidatas.

Como resultado del proceso electoral Movimiento Ciudadano ganó 8 primeras regidurías en Atlatlahucan, Axochiapan, Cuautla Jonacatepec, Tepoztlán, Tlaltizapan, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas y una segunda regiduría en Cuautla, y por Candidatura Común PAN-MC la presidencia municipal y sindicatura de Tetecala, cabe resaltar que la presidenta Luz Dary Quevedo Maldonado fue por elegida como reelección.

Nombre	Cargo	Municipio
Luz Dary Quevedo Maldonado	Presidenta Municipal	Tetecala
Marco Antonio Castañeda Talavera	Sindico	Tetecala

Paulino Villalba Castillo	01 Regiduría	Atlatlahucan
Emmanuel Mendoza Sánchez	01 Regiduría	Axochiapan
Irving Samuel Quiroz Diaz	01 Regiduría	Cuautla
Verónica Adriana Andrew Correa	02 Regiduría	Cuautla
Brenda Grised Barreto Sánchez	01 Regiduría	Jonacatepec
Sergio Vargas Bello	01 Regiduría	Tepoztlán
Félix Bahena Ríos	01 Regiduría	Tlaltizapán
Marcos Sánchez González	01 Regiduría	Yecapixtla
Heriberto Molina Gutiérrez	01 Regiduría	Zacualpan De Amilpas

En septiembre de 2018 CIDHAL en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AMCEE convocaron al Encuentro de Consejeras Electorales, encuentro dirigido a Consejeras electorales, presidentas de la Comisión de Igualdad y No Discriminación de los OPLES; Organizaciones de la Sociedad Civil; defensoras de los derechos político electorales de las mujeres, para iden-

tificar mejores prácticas de seguimiento a los lineamientos de paridad en el contexto electoral. Al encuentro asistieron 30 participantes: integrantes del OEPGMorelos y consejeras electorales que procedían de 17 estados de la República, Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán.

En encuentro constó de dos momentos:

1. Implementación del cumplimiento de la paridad en los lineamientos emitidos por los OPLES en el proceso electoral 2017-2018.
2. Identificación de mejores prácticas en los lineamientos de paridad en el contexto electoral, conformación del Congreso del Estado y Ayuntamientos[5].

El 9 de julio de 2019 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciu-

[5] *CIDHAL, 2018.*

dadana IMPEPAC firmaron un convenio de colaboración para fomentar; entre el funcionariado de los 3 niveles de gobierno; la sensibilización de una participación política de mujeres y hombres en un plano de igualdad, paridad y no discriminación libre de violencia

El Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciudadana IMPEPAC en cumplimiento a la orden emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de julio somete a votación del Consejo Estatal el análisis de las medidas afirmativas adoptadas por el órgano electoral local, para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a los distintos cargos de elección popular en condiciones de igualdad, el análisis fue solicitado por la Sala Superior al dictar sentencia en los recursos de reconsideración identificados con los números de expediente sup-rec-1780/2018 y sup-rec-1794/2018.

Cabe resaltar que desde el proceso electoral 2014-2015 el OEPGMorelos ha tenido un acercamiento con las instituciones electorales estatales, regionales y federa-

les, lo cual ha potencializado la incidencia en temas político electorales. Desde el 2016 tanto el IMPEPAC como el Tribunal Electoral Estatal del Estado de Morelos, han participaron en mesas de armonización legislativa en las cuales han presentado iniciativas electorales.

De 2016 a la fecha dos de las asociaciones que coordinan el OEPGMorelos, han realizado investigaciones y procesos de sensibilización, información e incidencia sobre la violencia política contra las mujeres a través de proyectos financiados con recursos del INMUJERES, INE, TEPJF, FEPADE, PNUD.

Defensoría de los Derechos Político Electorales[6]

Específicamente en el proceso electoral 2017-2018 la asociación civil CIDHAL difundió a través de las redes sociales la defensoría de los derechos políticos electorales, se reunieron con 10 candidatas para conocer de sus casos y dar asesoría jurídica y acompañamiento en la defensa:

[6]Este apartado fue tomado del documento Sistematización del proyecto Observación Electoral para el impulso de la Igualdad rumbo al cumplimiento de la Agenda 2030.

- 2 solo se conoció del caso, no quisieron interponer recursos (aspirante a presidenta municipal y segunda regidora electa)
- Se dio asesoría a una aspirante por una diputación federal para la presentación del recurso de impugnación, pero ella designó a la abogada.

5 mujeres impugnaron registro de su candidatura ante la IV Sala Regional para el registro de la planilla del municipio de Tlaquiltenango Morelos del partido Verde Ecologista de México, toda vez que:

El diecinueve de abril, el IMPEPAC emitió Acuerdo 120 por el que resolvió lo relativo al cumplimiento de paridad de género a los cargos de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de ayuntamientos en el estado de Morelos, acordando que el PVEM no había dado cumplimiento al requerimiento por lo que requirió nuevamente para sustituir las candidaturas en el bloque de baja votación.

"El veinte de abril siguiente, se llevó a cabo la sesión extraordinaria en la que

se aprobó el Acuerdo 122, mediante el cual se acordó la pérdida del derecho para registrar al PVEM, las candidaturas a diputados (as) del Congreso de Estado por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; así como integrantes de diversos Ayuntamientos",

Este municipio fue uno de los 10 que perdieron el registro, debido a que Partido Verde Ecologista de México no dio cumplimiento a la paridad en el bloque baja de competitividad, en 8 e los 10 municipios cumplieron con la paridad, en tiempo y forma, por lo cual se defendió su registro.

Solicitaron audiencia con la Magistrada y los Magistrados de la IV Sala Regional de la CDMX del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la Defensa del registro de candidaturas de la Sindica y regidoras del Partido Verde Ecologistica de México (PVEM) por el municipio de Tlaquiltenango Morelos.

La IV Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió:

...revocar la resolución impugnada (en ese juicio y en los juicios ciudadanos) y en plenitud de jurisdicción dejó sin efectos la declaración de pérdida de derecho a registrar candidaturas del PVEM en los bloques de competitividad baja para Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos.
Situación que implica que los registros presentados ante los respectivos consejos municipales y distritales (y sustituciones llevadas a cabo por el PVEM derivadas del requerimiento del Instituto local a través del Acuerdo 107), surtan sus efectos como correspondan, esto es, como cada uno de los consejos respectivos lo haya determinado y, con ello, que los ciudadanos y ciudadanas que por esta vía se inconforman se encuentren en la situación jurídica que tenían antes de que el IMPEPAC emitiera el Acuerdo 122.

Como resultado de las elecciones a partir del 8 de julio se aprobaron los acuerdos para la integración de los cabildos de los 33 ayuntamientos del estado de Morelos, de los cuales solo 12 estuvieron conforma-

dos con paridad y en 10 de ellos solo se asignaron regidurías a hombres. 4 mujeres electas como segunda regidora en los municipios en los cuales no se logró la paridad en la integración de los cabildos, solicitaron la defensoría de sus derechos político-electorales, una de ellas se desistió ante la posibilidad de que el "Partido" ya no la fuera a apoyar si ganaba el juicio, solo 3 regidoras propietarias y 3 suplentes presentaron recursos de impugnación en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos,

> *... Lo que causa agravio a las comparecientes, en razón de que el Consejo Electoral funda y motiva su asignación de regidores en reglas y criterios que no contienen la observancia de los principios rectores de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad equidad y paridad de género, por lo cual nos genera que nos encontremos en un estado de indefensión. La incertidumbre jurídica que planteamos a este Tribunal especializado, es si la Autoridad Comicial Electoral encargada de realizar las asignaciones de las regidurías, realmente está siendo progresista y respetando los Derechos Humanos, porque como*

se puede apreciar el fundamento que utiliza para su procedimiento de asignación de regidurías, no se encuentra protegiendo y respetando los Derechos Humanos, como son la paridad e igualdad de género ya que como se observa en el acuerdo IMPEPAC/CEE/281/2018, la asignación corresponde a 4 hombres y una mujer, por lo que al integrarse el Cabildo quedaría integrado por 5 hombre y 2 mujeres, con lo cual la igualdad sustantiva no se estaría viendo reflejada y con dicha asignación nos causa agravio de manera directa como mujeres ya que si la intención de fortalecer los principios de equidad y paridad de género, le corresponde al Consejo Electoral Local aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las Atribuciones que le confieren la Constitución y la propia Ley, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicará los principios generales del Derecho.

Si bien no se logró la asignación de las regidurías, en los resolutivos se dieron elementos a considerar en el próximo proceso electoral.

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

En Morelos amanecimos el 2016 con la lamentable noticia del asesinato de la compañera Gisela Mota, alcaldesa de Temixco al día siguiente haber tomado protesta, cabe resaltar que ella fue una defensora de la paridad, quien tuvo que defender tanto su postulación, como candidatura a través de medios de impugnación en contra del Partido en el cual militaba.

Desafortunadamente en Morelos tenemos dos casos emblemáticos de violencia política, los cuales al no existir un marco normativo federal y/o estatal no se consideraron como casos de Violencia Política contra las mujeres, tal es el caso de la Síndica de Amacuzac Susana Fuentes Rodríguez, quien denunció ante medios de comunicación en el mes de marzo de 2016, a tan solo tres meses de asumir el cargo la violencia política ejercida hacia ella por parte del presidente municipal, recibió amenazas, se le negaron oficinas e información para realizar las funciones del cargo encomendado, nunca se le notificó de

los procesos laborales ni de su ejecución, por lo cual fue destituida del cargo por un juicio de laudo.

Otro caso fue el de la Síndica de Zacualpan de Amilpas, quien también recibió amenazas, presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y la IV Sala Regional del TEPJF, llegando hasta la Sala Superior, al no cumplir el presidente municipal con el pago de la multa el caso pasó a la fiscalía.

Posterior al proceso electoral 2014-2015 el OEPGMorelos siguió activo, las asociaciones que asumieron la coordinación del Observatorio fueron IMPULSAC, IDEAS, Mujer ZModem, PIIAF y CIDHAL, ya fuera como OEPGMorelos o las asociaciones que lo conforman tuvieron conocimiento de casos de violencia política contra las Mujeres y en algunos de ellos dieron acompañamiento para la denuncia a través de conferencias de prensa o JDC ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

No todos los casos se hicieron públicos o se denunciaron, ello debido a que las

mujeres quedan descobijadas; los casos que se han hecho públicos son los de las Sindicas de Zacatepec, Tlayacapan, Jojutla, Tlaltizapán, Ocuituco, Cuernavaca y Tepalcingo; así como los casos de las regidoras de Jantetelco, Tetela del Volcán, Tepalcingo y Xochitepec.

El 9 de febrero aparecieron en puntos estratégicas de la ciudad de Cuernavaca mantas en contra de la integridad de la Síndica Municipal de Cuernavaca Denisse Arizmendi Villegas, las organizaciones integrantes del Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos, enviamos a los medios de comunicación un boletín en el que se manifestaba:

3. La Síndica Denisse Arizmendi Villegas está siendo sujeta de violencia política según lo marca el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2016 en colaboración con el INE, FEPADE, SEGOB, CEAV, CONAVIM, INMUJERES y

FEVIMTRA.

4. Demandamos la urgente activación del trabajo del Observatorio Para la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.
5. Urgimos que se emita ya un Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en el estado de Morelos.
6. Otro caso de Violencia Política que vive nuestro estado es el ejercicio de los Partidos Políticos al ocultar la información a la sociedad en relación a los procedimientos internos de selección de candidatas para cumplir la Paridad en Municipios y Distritos Electorales competitivos.
7. El cumplimiento de la Paridad en todos los niveles de gobierno y toma de decisiones es urgente para contrarrestar la violencia política contra las mujeres,

que se origina desde la falta de cumplimiento de los partidos en el fortalecimiento de su participación.

Lamentablemente la violencia política se ha seguido de manifestando tanto en el proceso electoral como en el ejercicio de las funciones, aun y cuando en Morelos a partir de 2017 se publicaron reformas y adiciones a diversa disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Código Penal para el Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, las mujeres políticas que se enfrentan a este tipo de violencia no lo habían denunciado, el primer caso de Violencia Política en Razón de Género se logró hasta 2018 y cabe resaltar que la denunciante fue sindica del municipio de Cuautla Morelos, la cual ha tenido que recurrir a los Tribunales Electorales estatales, regionales y sala superior a defender sus derechos político electorales, primero como candidata y posteriormente como autoridad municipal.

Actualmente la 7 diputadas de la LIV Legislatura del Congreso de Morelos han vivido diversas formas de violencia en razón de género por el cargo que ocupan, han denunciado estos hechos al Instituto Nacional Electoral, Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, Tribunal Electoral Estatal y Regional, sin que a la fecha se haya emitido sentencia como Violencia Política en Razón de Género.

Ante este panorama Movimiento Ciudadano se ha comprometido en capacitar a las mujeres militantes en sus derechos político electorales y a la fecha cuenta con e Protocolo de Atención a la Violencia Política y el Protocolo de Prevención y Atención al Hostigamiento y Acoso sexual elaborados desde la perspectiva de género y lenguaje incluyente, cumpliendo con lo normado en sus estatutos, pero también con la firme convicción de que solo participante en igualdad hombres y mujeres en la política se lograr la Igualdad Sustantiva.

Abreviaturas

FEPADE	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
IMEM	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
INE	Instituto Nacional Electoral
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
OEPGMorelos	Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos
OPLES	Organismos Públicos Electorales Locales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Bibliografía

- CIDHAL, 2012. Diagnóstico de potenciación de género en el Estado de Morelos. CIDHAL, A. C. [consultado septiembre 2019] Disponible en: https://es.scribd.com/document/102385080/Diagnosticopg-Morelos
- CIDHAL, 2015. Elecciones Morelos 2015. Morelos, CIDHAL, A. C. [consultado septiembre 2019] Disponible en: https://es.scribd.com/document/269395052/OEPGMorelos-Elecciones-2015-Morelos
- CIDHAL, 2018. Sistematización del proyecto Observación Electoral para el impulso de la Igualdad rumbo al cumplimiento de la Agenda 2030. Morelos, CIDHAL, A. C. [consultado septiembre 2019] Disponible en: https://es.scribd.com/document/390345559/Observacion-Electoral-para-el-impulso-de-la-Igualdad-rumbo-al-cumplimiento-de-la-Agenda-2030

- IMM, 2019. A 71 años de la Declaración de los Derechos Humanos: reflexiones del derecho a la igualdad y la participación política. Morelos. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- OEPGMorelos, 2015. Defensa del Congreso paritario en Morelos. [consultado septiembre 2019] Disponible en: https://es.scribd.com/doc/275510582/Defensa-Congreso-Paritario-Morelos
- PIIAF, 2018. Defensa de la Paridad de Género en Morelos, 2018. Morelos, PIIAF, A. C. [consultado septiembre 2019] Disponible en: http://piiafac.blogspot.com/2018/01/defensa-de-la-paridad-de-genero-en.html

1era. Edición: Diciembre de 2019
1era. Impresión: Diciembre de 2019

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

La obra denominada **"OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN, UNA MIRADA REGIONAL A LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES"** es una publicación de Movimiento Ciudadano y se terminó de imprimir en la Ciudad de México, el día 30 de Diciembre del 2019

Esta impresión consta de 600 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por NeoMedia S.A. de C.V. en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero 14. Col. Huayatla. Del. Magdalena Contreras. CDMX. 10360.
La edición estuvo al cuidado de la Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano,
Partido Político Nacional.

MOVIMIENTO
CIUDADANO

MUJERES EN
MOVIMIENTO